

MEDIO AMBIENTE



Planta Santa Fe de Empresas CMPC, inaugurada en el año 2007

AGENDA LEGISLATIVA

En el Congreso Nacional se ha venido impulsando una serie de mociones parlamentarias que modifican la ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, en diversos aspectos relacionados con el Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, SEIA. Entre ellas cabe mencionar las siguientes:

- elimina la autorización provisoria (Boletín 5700);
- establece un plazo de caducidad para la Resolución de Calificación Ambiental que aprueba un Estudio o Declaración de Impacto Ambiental (Boletín 5214);
- incorpora la participación ciudadana en la tramitación de las Declaraciones de Impacto Ambiental (Boletín 5483); y,
- dispone que los Estudios de Impacto Ambiental deberán contener una descripción circunstanciada de la forma en que el proyecto o actividad compatibiliza con las políticas o estrategias de planificación territorial, incluyendo las de Ordenamiento Territorial y de Zonificación del Borde Costero dictadas o sancionadas por los órganos de la Administración del Estado competentes (Boletín 3286).



El estado de avance de los proyectos sometidos al SEIA concentró el análisis del Seminario “Medio Ambiente, ¿Es posible el crecimiento económico y sustentable?”, organizado por SOFOFA y la Universidad Finis Terrae (UFT).



José Ignacio Pinochet del Instituto Libertad; Lucas Sierra, del Centro de Estudios Públicos; Alvaro Sapag, Director Ejecutivo de CONAMA; Jaime Dinamarca, gerente de Operaciones y Medio Ambiente de SOFOFA; Dominique Hervé de Expansiva; y Javier Hurtado, investigador de Libertad y Desarrollo en Seminario sobre Medio Ambiente en SOFOFA.



La industria no comparte el sentido de dichas iniciativas legales, por cuanto no van en la dirección de facilitar la aprobación de los proyectos de inversión.

El Ejecutivo, por su parte, ha anunciado el envío a trámite legislativo, en el curso del segundo semestre del año 2008, de dos proyectos de ley, relativos a la creación del Ministerio del Medio Ambiente y de la Superintendencia de Fiscalización Ambiental.

CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN

En el ámbito de la gestión ambiental a nivel nacional, la CONAMA sometió a consulta pública el anteproyecto de Plan de Descontaminación de Temuco, en junio de 2007; constituyó un Comité Ampliado para la actualización del Plan de Prevención y Descontaminación de la Región Metropolitana, en julio de 2007; e inició el proceso de elaboración del Plan de Descontaminación de Tocopilla, en noviembre de 2007.



Asimismo, en junio de 2007 inició el proceso de revisión de la norma de emisión que regula las descargas de residuos líquidos a cuerpos de agua y sometió a consulta pública el anteproyecto de revisión de la norma secundaria de calidad ambiental para SO_2 en el aire.

En diciembre de 2007 CONAMA dio inicio al proceso de revisión de la norma de emisión para olores molestos asociados a la fabricación de pulpa sulfatada y al proceso de elaboración de las normas secundarias de calidad ambiental para las cuencas de los ríos Itata y Limarí y para el Lago Villarrica.

En otro ámbito, el Ministerio de Salud, en enero de 2008, oficializó el Reglamento sobre Condiciones Sanitarias y de Seguridad Básicas en los Rellenos Sanitarios y sometió a consulta pública el Reglamento sobre Almacenamiento de Sustancias Peligrosas, el cual establece un conjunto de exigencias nuevas, las que se hacen extensiva incluso a los establecimientos industriales existentes.



Región Metropolitana.